

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
fantes y demas personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad  
en su importante salud.  
(Gaceta del 8 de Noviembre de 1923.)

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 3.859.

*Don Toribio Velasco Román, ofi-  
cial de 2ª clase de Administra-  
ción civil en este Gobierno y fis-  
cal instructor para la forma-  
ción del expediente de ingreso  
en la orden civil de Beneficencia  
de don Carlos Quintana Pombo.*

Hago saber: Que habiéndose  
ordenado por el Excmo. Sr. Go-  
bernador civil de esta provincia  
la instrucción del expediente que  
determinan los Reales decretos  
del Ministerio de la Gobernación  
de 30 de Diciembre de 1857 y  
29 de Julio de 1910, para depurar  
los méritos contraídos por el señor  
don Carlos Quintana Pombo,  
quien a pesar de haberse negado  
a dar su nombre, de las averigua-  
ciones practicadas por el Excelen-  
tísimo Ayuntamiento de esta Ca-  
pital, resultó ser quien en el mo-  
mento de caer al agua cinco jó-  
venes que pasaban en un barco  
por el río Pisuegra, en la tarde  
del día 21 del mes de Marzo del  
corriente año, zozobró aquél al  
acercarse a la pesquera del Puen-  
te Mayor; y el citado señor Pom-  
bo que pasaba en automóvil por  
la carretera inmediata al río, al  
oír las voces de las lavanderas,  
descendió del auto, bajó corrien-  
do y despojándose de varias pren-  
das se arrojó al río para salvar a  
los desgraciados jóvenes, reali-  
zando para ello actos que pueden  
calificarse de heroicos al tratar  
de llevar a cabo el citado salva-  
mento, con riesgo de su vida; y  
al objeto de probar si se ha hecho  
acreeador para ser propuesto al  
Excmo. Sr. Subsecretario del Mi-

nisterio de la Gobernación para  
que se le conceda el ingreso en  
la orden civil de Beneficencia,  
he acordado en cumplimiento de  
lo prevenido en el artículo 5.º del  
reglamento de 30 de Diciembre  
de 1857, conceder un plazo de  
30 días, a contar desde la fecha  
de la publicación del presente  
edicto en el «Boletín Oficial» de  
esta provincia para que puedan  
presentarse cuantos quieran a ex-  
poner ante esta Fiscalía las recla-  
maciones que en pro o en contra  
estimen justas o convenientes al  
al esclarecimiento del hecho.

Valladolid, 7 de Noviembre de  
1923.—El Fiscal Instructor, *To-  
ribio Velasco.*

Núm. 3.852.

#### GOBIERNO MILITAR

Real orden Circular de 3 de  
Noviembre de 1923 (*Diario Ofi-  
cial* número 244) del Ministerio  
de la Guerra.

#### Reducción del servicio en filas.

##### CIRCULAR

1.º Se concede un plazo hasta  
el día 20 del presente mes inclu-  
sive para que puedan acogerse a  
los beneficios del Capítulo XX de  
la ley de Reclutamiento, los re-  
clutas del reemplazo del año ac-  
tual y agregados al mismo.

2.º Dentro del mismo plazo  
podrán los indicados individuos  
optar por los beneficios del ar-  
tículo 268 de la citada ley, los  
que ya estuviesen acogidos a los  
del 267 de la misma.

3.º Los que se acojan a esta  
ampliación, quedan obligados a  
presentar los certificados de apti-  
tud en las mismas condiciones  
que los demás reclutas del mismo  
reemplazo que se hayan acogido  
a los expresados beneficios antes  
del sorteo.

4.º Las instancias recibidas  
en este Ministerio en solicitud  
de los indicados beneficios que-  
dan sin ulterior resolución por  
comprenderles esta circular y sin  
curso las que se presenten des-  
pués de la indicada fecha.

## Diputación provincial de Valladolid

### CONTADURIA

Habiendo sido aprobado por la Excmo. Diputación provincial un  
presupuesto extraordinario, se hace público en este «Boletín» para  
conocimiento de los pueblos de la provincia y en cumplimiento de  
lo ordenado, remitiéndose este documento a la Superioridad, en el  
plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio.

#### Presupuesto extraordinario del año económico 1923-24.

##### INGRESOS

Capítulo 6.º—Beneficencia...	66.917'69
» 11.º—Resultas...	30.000
	<hr/>
	96.917,69

##### GASTOS

Capítulo 3.º—Obras obligatorias...	4.020,50
» 4.º—Cargas...	3.432'83
» 5.º—Instrucción pública...	10.655
» 6.º—Beneficencia...	78.809'36
	<hr/>
	96.917'69

Importan los ingresos..	96.917'69
Idem los gastos..	96.917'69

Igual.

Valladolid, 8 de Noviembre de 1923.—El Presidente Ordenador  
de Pagos, *Herculano Pinilla.*

Núm. 3.830.

#### Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Valladolid

Doña María del Socorro Castri-  
llo González, mayor de edad,  
Maestra Superior, solicita autori-  
zación para el funcionamiento  
del colegio privado de niñas que,  
bajo la advocación de nuestra seño-  
ra del Carmen, tiene establecido  
en esta ciudad, calle de Comedias,  
12, principal.

En dicho colegio se dan las si-  
guientes enseñanzas: Catecismo,  
Historia Sagrada, Aritmética,  
Geometría, Geografía, Historia  
de España, Urbanidad y Labores.  
Lo que se hace público para

que puedan formularse reclama-  
ciones contra el funcionamiento  
del expresado colegio, las cuales  
habrán de presentarse en el plazo  
de quince días, a contar de la in-  
serción del presente en el «Bole-  
tín Oficial» de la provincia, fun-  
dándolas en motivos de morali-  
dad, buenas costumbres o higie-  
ne, como previenen el Real de-  
creto de 1.º de Julio de 1902 y  
Real orden de 1.º de Septiembre  
del mismo año.

Valladolid, 5 de Noviembre de  
1923.—El Jefe de la Sección,  
*Juan José Hernández.*

# DISTRITO FORESTAL DE VALLADOLID

Relación de segundas subastas de pastos y frutos que, habiendo sido declaradas desiertas por falta de licitadores, se celebrarán por tercera y última vez, en los días y horas que figuran en el siguiente estado.

Número del monte en el catálogo	DENOMINACIÓN	PERTENENCIA	Clase del aprovechamiento			Fechas de las terceras subastas		
			Fruto de pino		Pastos	Mes	Día	Hora
			Cantidad Hectolitros	Tasación Pesetas	Tasación Pesetas			
8 al 16	Caballote y los Pasiegos etc.	Villanueva de Duero.	500	250	>	Noviembre	21	12
8 al 16	Idem	Idem	>	>	250	Idem	21	11
18 y 19	Pinar de Abajo y pinar de Arriba.	Alcazarén.	2000	700	>	Idem	21	12
23	Serranos.	Ataquines.	400	300	>	Idem	22	12
23	Idem.	Idem.	>	>	284	Idem	22	11
24	Arroyadas.	Boecillo.	200	200	>	Idem	21	12
31	Pinar del Conejo.	Iscar.	500	200	>	Idem	21	10
31	Idem.	Idem.	>	>	783	Idem	21	11
33	Navazo Grande.	Llano de Olmedo.	400	150	>	Idem	21	11
33	Idem.	Idem.	>	>	243	Idem	21	12
34	Cobatilla.	Matapozuelos.	>	>	180	Idem	22	12
35	Albosancho y Cobatilla.	Mojados.	>	>	648	Idem	21	12
36	Cañamón.	Olmedo.	250	150	>	Idem	23	9
36	Idem.	Idem.	>	>	526	Idem	23	10
38	Los Estados.	Olmedo.	200	100	>	Idem	23	11
38	Idem.	Idem.	>	>	157	Idem	23	12
42	Corbejon.	La Pedraja de Portillo.	>	>	112	Idem	21	12
46	Común de Villa.	Pedrajas de San Esteban.	2500	1000	>	Idem	22	11
46	Idem.	Idem.	>	>	450	Idem	22	12
52	Pinar.	Ramiro.	>	>	270	Idem	21	12
56	Pinar Hondo.	San Pablo de la Moraleja.	>	>	90	Idem	23	12
59	Boca de Cega.	Viana de Cega.	>	>	324	Idem	22	12
60 y 63	De Abajo y Rebollar.	La Zarza.	1500	700	>	Idem	23	12
60 y 63	Idem.	Idem.	>	>	252	Idem	23	11
61 y 62	Aragón y Negral.	Idem.	>	>	63	Idem	23	10
67 y 68	Navales, Molinillos y La Vega.	Tordesillas.	800	100	>	Idem	21	11
67 y 68	Idem.	Idem.	>	>	1000	Idem	21	12
101 al 114	Arroyadas y diez más.	Almenara de Adaja.	>	>	540	Idem	21	11
190	Dehesa.	Olmedo.	>	>	2250	Idem	22	11
>	Cotillo.	Pollos.	>	>	2700	Idem	21	12
314	Comunal.	Geria.	>	>	360	Idem	21	12
285 al 287	Mata, Bones y Dehesa.	Mojados.	>	>	720	Idem	21	11
191	Fuente de Abril y Comisario.	Olmos de Peñafiel.	>	>	450	Idem	21	12
9	Barco de las Campanas.	San Miguel del Arroyo.	>	>	360	Idem	21	11
11	Pinar del Pico o Piñuelo.	Cuéllar y Comunidad.	>	>	450	Idem	21	12
4	Las Liebres.	Valdenebro.	>	>	2362	Idem	21	12
41 al 47	Corral Quemado y seis más.	Viloria.	>	>	334	Idem	21	12
>	Nava.	Canillas de Esgueva.	>	>	270	Idem	21	12
>	Angosto y seis más.	Iscar.	>	>	369	Idem	23	12
196 al 198	La Calera y dos más.	Piñel de Arriba.	>	>	194	Idem	21	12
109 al 208	Escobar y nueve más.	Pozal de Gallinas.	>	>	760	Idem	21	12
>	Requejada.	San Román de Hornija.	>	>	1800	Idem	21	12

Valladolid, 6 de Noviembre de 1923.—El Ingeniero jefe, Pablo Cosculluela.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.855.

### Adalia.

Don Ildefonso Calvo de Lama, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Adalia.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento de Utilidades, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1923-24, tendrá lugar el día 19 de Noviembre, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, en esta Casa Consistorial.

En su consecuencia para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de la Instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en plazo señalado.

Adalia, a 2 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Ildefonso Calvo.

Núm. 3.838.

### Aldeamayor.

La mesa electoral para designación de vocales electos de las Comisiones de evaluación de la parte Real del repartimiento, cuya elección acaba de tener lugar a las doce del día de hoy.

Hace saber: Que practicado el recuento de votos ha dado el siguiente resultado:

D. Justo Picón Sanz, 9 votos.  
 » Dámaso Rico Sánchez, 9 id.  
 » Antolín Sanz Toquero, 9 id.  
 Lo que se hace público para

general conocimiento, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los vocales elegibles, o sean:

D. Justo Picón Sanz.  
 » Dámaso Rico Sánchez.  
 » Antolín Sanz Toquero.  
 Aldeamayor, 4 de Noviembre de 1923.—El Presidente, Claudio Yuste.

Núm. 3.838.

**Aldeamayor.**

La Mesa electoral para designación de vocales electos de las Comisiones de evaluación de la parte Personal del repartimiento cuya elección acaba de tener lugar a las doce del día de hoy

Hace saber: Que practicado el recuento de votos ha dado el siguiente resultado:

D. Cándido Gómez de la Cal, 8 votos.

» Pablo Prieto Villafañez, 8 id.

» Florentino Salvador Ferrero, 8 id.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los vocales elegibles, o sean.

D. Cándido Gómez de la Cal.

» Pablo Prieto Villafañez.

» Florentino Salvador Ferrero.

Aldeamayor, 4 de Noviembre de 1923.—El Presidente, Filiberto Olmedo.

Núm. 3.802.

**Bobadilla del Campo.**

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1920-21, 1921-22 y 1922-23, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, pudiendo formular las reclamaciones que consideren justas.

Bobadilla del Campo, a 3 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Octavio Velasco.

Núm. 3.854.

**Cabreros del Monte.**

La cobranza del tercer trimestre del repartimiento general sobre Utilidades de este término y año económico actual, tendrá lugar en el sitio de costumbre, durante los días 13 y 14 del corriente mes, de nueve de la mañana a tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García, o sus auxiliares.

Lo que se hace saber a todos

los contribuyentes comprendidos en el mismo, para que puedan satisfacer sus cuotas sin incurrir en el apremio que marca la Instrucción vigente.

Cabreros del Monte, a 6 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Anselmo Gonzalez.

Núm. 3.783.

**Castroponce de Valderaduey.**

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1922-23 y primer semestre de 1923-24, ambos inclusive, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, y formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Castroponce de Valderaduey, a 2 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Teófilo Cedrún Díez.

Núm. 3.848.

**Herrin de Campos.**

Don Francisco Prieto Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrin de Campos.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del corriente año económico, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 19 y 20 del corriente mes, desde las nueve a las trece, por el Recaudador don Paulino Villazán Palencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes de la Instrucción, para el servicio de la recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900.

En su consecuencia para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros incluidos en citado repartimiento, a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago señalado.

Herrin de Campos, a 5 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Francisco Prieto.

Núm. 3.840.

**Pollos.**

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1924-25, por la Comisión correspondiente y aprobado por dicha Corporación municipal, previa censura del Síndico, se halla expuesto al público en la Secretaría del mencionado Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley municipal.

Pollos, a 5 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Nicolás Galván.—El Secretario, Mariano de María.

Núm. 3.856.

**Torrelobatón**

Don Emilio Paniagua Peña, Alcalde Constitucional de esta villa de Torrelobatón.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades correspondiente al tercer trimestre del año actual tendrá lugar en este término durante los días 23, 24 y 25 de los corrientes, por el Recaudador Don Francisco Torres Cuervo, cuya oficina estará situada en la calle de la Lancha, núm. 10, y permanecerá abierta desde las horas de las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

En su consecuencia invito a los contribuyentes tanto vecinos como forasteros a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas, porque de lo contrario incurrirán en el apremio de primer grado conforme a la Instrucción vigente.

Dado en Torrelobatón, a 1.º de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Emilio Paniagua.

Núm. 3.784.

**Velliza.**

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de farmacéutico titular de esta villa y para su provisión en propiedad, se anuncia a concurso, pudiendo presentar en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días hábiles, las solicitudes cuantos farmacéuticos aspiren a ella. La dotación que ha de percibir por residencia será de 250 pesetas con cargo al presu-

puesto municipal y por trimestres vencidos, valorando los medicamentos que suministre a 30 familias pobres incluidas en la Beneficencia, en la cantidad de 250 pesetas y serán abonadas por separado con cargo al mismo presupuesto.

Velliza, 20 de Octubre de 1923.—El Alcalde, Quintín Beato.

Núm. 3.858.

**Villasexmir.**

Don Fructuoso García Primo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villasexmir.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al tercer trimestre del año actual, tendrá lugar durante los días 21 y 22 del presente mes, de nueve a tres de la tarde, por el Recaudador de esta localidad don Francisco Torres Cuervo, en la Casa Consistorial de la misma,

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de la Instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en los días señalados.

Al mismo tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de referido mes podrán también satisfacer sus cuotas del expresado trimestre, sin recargo alguno en el domicilio del Recaudador situado en Torrelobatón, y en las horas antes indicadas.

Villasexmir, a 3 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Fructuoso García.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción.**

Núm. 3.844.

**NAVA DEY REY**

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción de la Ciudad y partido de Nava del Rey.

Por el presente edicto que se expide en mérito del sumario

número 23 del año actual, por lesiones a Severiano Antón García, se cita al testigo Valentín Márquez del Valle, residente últimamente en Fresno el Viejo, y hoy ausente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de ampliar su declaración prestada en aquél, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Nava del Rey, a cinco de Noviembre de 1923.—Carlos Calamita. El Secretario Judicial, P. H., Fermín Martín.

Núm. 3.741.

VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de Leonardo Martín López, natural de Espeja (Soria), y vecindado en Sotillo de la Rivera (Burgos), de estatura regular, moreno, afeitado bigote y barba, viste pantalón de pana lisa color café, y blusa a cuadros negro y blanco, calza brodequines oscuros casi negros y lleva gorra oscura con una visera, que se dedica a la venta de quincalla y componer objetos de loza y barro, el que en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 32 de orden del corriente año por el delito de hurto.

Dado en Valoria la Buena, a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintitrés.—Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 3.816.

VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las ropas que al final se expresarán de la propiedad de Alejandro de Torre, Francisca Rodri-

guez y Julian Martínez, vecinos de San Martín de Valvení, y que les fueron sustraídas en la noche del veinticinco de los corrientes; y caso de ser habidas sean puestas a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren sino acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número treinta y dos de orden del corriente año instruyo sobre hurto.

Reseña de las ropas.

Una camisa de niña.  
 Dos pares de calcetines.  
 Dos chambras.  
 Un pañal.  
 Una polkilla.  
 Dos sábanas de lienzo moreno, en mediano uso.  
 Tres camisas de hombre, de lienzo moreno, buenas.  
 Dos calzoncillos de hombre, de lienzo moreno, bastante usados.  
 Una camisa de mujer, de lienzo moreno, un poco rota.  
 Una enagua de lienzo moreno, en medio uso.  
 Un justillo de lienzo moreno, en medio uso.  
 Un mantel liso blanco, para camilla.  
 Dos pares de bragas de niño, de lienzo blanco, con bordados.  
 Un mantel liso blanco de camilla.  
 Un par de calcetines de telar, para niño, blancos.  
 Dado en Valoria la Buena, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitrés.—Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Juzgados municipales.

Núm. 3.772.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, por infracción de la Ley de Caza contra Angel Lopez Alonso, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, he acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos legales a expresado denunciado para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial el día diez y nueve de

Noviembre próximo, a las diez y treinta, a la celebración del oportuno juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid, a treinta de Octubre de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

Núm. 3.828.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por daños, contra Francisco Quintas Peña, Luciano García Molina y Pío García Redondo, ha acordado que se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos legales a Francisco Quintas Peña, Luciano García Molina y Pío García Redondo, para que comparezcan en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día trece del corriente mes y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a dos de Noviembre de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.828.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por hurto de efectos, contra Constanza Auñón Ballester, Adela Matilde Auñón Ballester, Adalberto Victorio Collantes, y al dueño o dueña de un cubierto de plata y una cucharilla de café con las iniciales J. H. por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, ha acordado que se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos legales, a

Constanza Auñón Ballester, Adela Matilde Auñón Ballester, Adalberto Victorio Collantes, y al dueño o dueña de un cubierto de plata y una cucharilla de café con las iniciales J. H., para que comparezcan en la sala Audiencia de este Juzgado el día trece del corriente mes y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a dos de Noviembre de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.828.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen, en este Juzgado por daños a Alejandro Ribón contra Juan Jiménez, se ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado denunciado Juan Jiménez Jiménez, para que comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado por ignorarse su actual domicilio y paradero, el día catorce del corriente mes y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a dos de Noviembre de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.744.

TAMARIZ DE CAMPOS

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de Arancel, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a ella podrán presentar ante este Juzgado y en el plazo de quince días contados desde el en que aparezca el presente en el «Boletín Oficial», sus solicitudes acompañadas de la certificación de conducta y demás documentos que acrediten su aptitud legal para el desempeño del cargo.

Tamariz de Campos, a 29 de Octubre de 1923.—El Juez municipal, Julio Pastor.